

BAQUEDANO, 19 OCT 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2199


VISTOS:

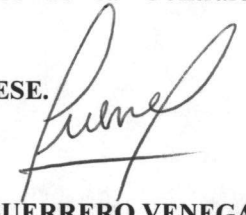
1. El adendum número dos de fecha primero de octubre del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Pamela Marta Bradford Loyola, cedula nacional de identidad número diecinueve millones noventa y nueve mil quinientos uno guión uno.
2. El decreto exento número dos mil ciento cuarenta y cuatro de fecha ocho de octubre del dos mil diez, que modifica programa social de la dirección de desarrollo comunitario denominado "La Estación".
3. El adendum número uno de fecha treinta de julio del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Pamela Marta Bradford Loyola, cedula nacional de identidad número diecinueve millones noventa y nueve mil quinientos uno guión uno.
4. El decreto exento número mil trescientos treinta y seis de fecha catorce de julio del dos mil diez que aprueba contrato de prestación de servicios de fecha dos de julio del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Pamela Marta Bradford Loyola, cedula nacional de identidad número diecinueve millones noventa y nueve mil quinientos uno guión uno.
5. El decreto exento número dos mil novecientos cuarenta y cuatro de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, que aprueba programa social de la dirección de desarrollo comunitario denominado "La Estación".
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Adendum número dos, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha primero de octubre del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Pamela Marta Bradford Loyola, cédula nacional de identidad número diecinueve millones noventa y nueve mil quinientos uno guión uno, el cual modifica el numeral quinto prorrogando la vigencia del contrato de prestación de servicios hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diez.
2. **CONSIDÉRESE** el adendum adjunto como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/pbl
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Personal
- Finanzas
- Dideco.

ADDENDUM A CONTRATO DE POR PRESTACION DE SERVICIOS

ENTRE

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
&
PAMELA MARTA BARDFORD LOYOLA**

En Baquedano, a primero de octubre del año 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra doña Pamela Marta Bradford Loyola, R.U.T. N° 19.099.501-1, soltera, egresada de derecho, domiciliada en Antofagasta, pasaje Sausalito N° 653, en adelante “LA EXPERTA”, quienes mediante el presente instrumento acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado por decreto exento numero mil trescientos treinta y seis de fecha catorce de julio del dos mil diez en los siguientes numerales:

- En el punto número quinto, se prorroga la vigencia del convenio pactado hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad y uno en poder de doña Pamela Marta Bradford Loyola.

Pamela Bradford Loyola
PAMELA BRADFORD LOYOLA
RUT. N° 19.099.501-1

Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDIA ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA